



Resolución Directoral UGEL Ascope N° 01187

Ascope, 28 ABR 2014

Visto, los documentos que se acompañan en un total de cuatro (04) folios

CONSIDERANDO:

Que, el presupuesto por resultados es un esquema de presupuesto que, integra la programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación del presupuesto, en una visión de logro de resultados a favor de la población, retroalimentación los procesos anuales para la reasignación, reprogramación y ajustes de las intervenciones.

Que, el presupuesto por resultados se aplica de manera progresiva a través de la implementación de cinco programas estratégicos, asociados a las acciones prioritarias y sectores definidos en el Artículo 11 de la Ley 28927,

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 0063-2013-ED, establece los requisitos y funciones de los Especialistas de Acceso 1 y 2 del Programa Presupuestal 0091 "Incremento en el Acceso de la población de 03 a 16 años de edad a los servidores de Educación Básica Regular"

Que, la planificación, programación y elaboración de un documento que sustente la ampliación de la cobertura en el ámbito de la UGEL. Ascope, demanda un trabajo serio y articulado de las diferentes Áreas de la instancia antes mencionada, por lo que es necesario conformar un Equipo Técnico liderado por el Director de la UGEL-Ascope y que será reconocida por una Resolución Directoral.

La Comisión Técnica estará conformada por:

- ❖ Director de la Unidad de Gestión Educativa local Ascope – Presidente
- ❖ Especialista en Planificación-Secretario Técnico
- ❖ Jefe del Área de Gestión Pedagógica
- ❖ Jefe del Área de Gestión Institucional
- ❖ Especialista en Finanzas
- ❖ Especialista en Educación Inicial
- ❖ Especialista en Educación Secundaria
- ❖ Especialista en Estadística
- ❖ Directora de una Institución Educativa
- ❖ Docente Coordinadora PRONEI

También podrán integrarse a este Equipo Técnico, funcionarios designados por las Municipalidades con la finalidad de hacer más participativo al proceso.

Estando a lo dispuesto por el Director de la UGEL-Ascope, mediante Memorando N°162-2014-GRLL-GGR/GRSE/UGEL-A/ADM, según hoja de envío N° 009-2014 y;

De conformidad a la Ley 28411, Ley N° 30114 Ley de Presupuesto del año fiscal 2014, Ley N° 29944 Ley de la Reforma Magisterial y, en uso a las atribuciones conferidas por el D. S. N° 015-2002-ED y la R.S. N° 205-02-ED que aprueba el Ámbito Jurisdiccional, Organización Interna y CAP de la UGEL-Ascope:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR Y RECONOCER LA COMISIÓN TÉCNICA LOCAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL 0091-"INCREMENTO EN EL ACCESO-PERÍODO 2014" el mismo que estará conformado de la siguiente manera:

❖ Mg. Luis Humberto Castillo Riveros Director de la UGEL-Ascope	Presidente
❖ Lic. Juan Julio Zavala Barreto Planificador de la UGEL-Ascope	Secretario Técnico
❖ Mg. Gladys Valencia Oliva Jefe del Área de Gestión Pedagógica	Integrante
❖ Lic. Luis Agustín Solano Arroyo Jefe del Área de Gestión Institucional	Integrante
❖ Econ. Rosario Emperatriz Ramírez Correa Especialista en Finanzas	Integrante
❖ Prof. Consuelo Marisol Verástegui Silva Especialista de Educación Inicial	Integrante
❖ Mg. Manuel Alvarez Flores Especialista de Educación Secundaria	Integrante
❖ Econ. Victoria Isabel Lozada Cáceda Estadístico I	Integrante
❖ Bach. Patricia Carmela Sánchez Fernández Directora de la I.E.I. "Niño Jesús" Casa Grande	Integrante
❖ Prof. Maritza Elizabeth Rojas Muñoz Coordinadora PRONOEI-Chocope	Integrante

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFÍQUESE la presente Resolución a quien corresponda en el modo y forma de Ley.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

LUIS HUMBERTO CASTILLO RIVEROS
Director del Programa Sectorial II
UGEL-ASCOPE

